

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

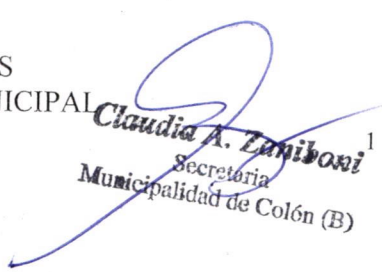
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON
FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4144

ARTICULO 1°: *Modifícase el artículo 18° de la Ordenanza N° 4005 el que quedará redactado de la siguiente manera:*

ARTICULO 18°: *Autorízase al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante - cada uno dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones- a abonar al Personal Permanente y Temporario, incluido o no en los alcances de la ley 14.656, las retribuciones, bonificaciones, compensaciones, subsidios e indemnizaciones que prevé la mencionada norma legal (Incluidas las establecidas por decreto -Art. 6 último párrafo ley 14.656), las que serán oportunamente reglamentadas, entre la que se incluyen:*

1. BONIFICACIÓN POR ANTIGÜEDAD
2. BONIFICACION POR PRESENTISMO / ASISTENCIA
3. BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN DIFERENCIADA
4. BONIFICACION POR MERITO
5. BONIFICACION DECRETO 339/10
6. BONIFICACIÓN TAREA ESPECIFICA
7. BONIFICACION POR TAREA NOCTURNA
8. BONIFICACIÓN POR CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS
9. BONIFICACIÓN POR MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
10. BONIFICACIÓN POR FALLO DE CAJA
11. BONIFICACIÓN ENCARGADA DE PATRIMONIO
12. BONIFICACIÓN ENFERMERAS
 - a. BONIFICACIÓN MUCAMA ENFERMERA
 - b. BONIFICACIÓN AUXILIAR ENFERMERA
 - c. BONIFICACIÓN PROFESIONAL DE ENFERMERIA
13. BONIFICACIÓN POR PERMANENCIA
14. BONIFICACIÓN TAREA INSALUBRE
15. BONIFICACIÓN ACTIVIDAD CRÍTICA
16. BONIFICACION POR FUNCIÓN
17. BONIFICACIÓN TAREA RIESGOSA
18. BONIFICACION POR REEMPLAZO
19. BONIFICACIÓN TAREA SOCIAL COMUNITARIA
20. BONIFICACIÓN TAREAS MÚLTIPLES
21. BONIFICACIÓN COORDINACIÓN DE ÁREAS
22. BONIFICACIÓN POR GUARDIAS PASIVAS
23. BONIFICACION POR CARNET DE CONDUCTOR
24. BONIFICACION POR ATENCION EN UNIDADES SANITARIAS
25. BONIFICACION POR RECAUDACIÓN ENTRADA LAGO MUNICIPAL


Claudia A. Zaniboni¹
Secretaría
Municipalidad de Colón (B)

26. BONIFICACION POR RECAUDACIÓN CABAÑAS LAGO MUNICIPAL
27. BONIFICACION POR DETECCIÓN TEMPRANA
28. BONIFICACION POR CERTIFICADO UNICO DE DISCAPACIDAD
29. BONIFICACION POR AUTOGESTION
30. BONIFICACION POR CAMPAÑAS DE SALUD
31. BONIFICACIONES CORRESPONDIENTES A PROFESIONALES INCLUIDOS EN CARRERA MÉDICO HOSPITALARIA
32. HORAS EXTRAS A los efectos de determinar el valor hora, este se calculará sobre los siguientes conceptos: 1. Para los agentes de planta permanente: Sueldo básico y antigüedad exclusivamente. 2. Para los agentes integrantes de la Planta Temporal: Sueldo Básico

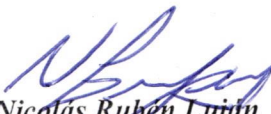
El Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante - cada uno dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones- podrán instituir con carácter permanente o transitorio, general o sectorial, otras bonificaciones.-----

ARTICULO 2º: *Las presente modificación tiene vigencia desde el 01/01/2021.-----*

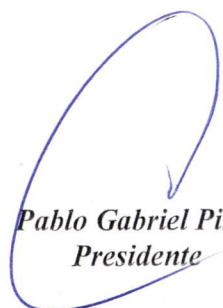
ARTICULO 3º: *De forma.-----*

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN 2 da . SESION DE PRORROGA PERIODO LEGISLATIVO 2021.-

EXPEDIENTE N° 9022.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente